



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2021, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL "MODIFICADO DE PROYECTO DE REGENERACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS ICOVESA. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON CARÁCTER ORDINARIO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 116, 117 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en concordancia con el artículo 159 del citado cuerpo legal, que regula la contratación administrativa mediante procedimiento abierto simplificado y visto el proyecto técnico aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2021. Dicho acuerdo fue rectificado por el mismo órgano el día 10/06/21. Con fecha 9 de septiembre de 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó el modificado del citado proyecto técnico. Visto asimismo los informes emitidos por la Intervención Municipal de fecha 14 de octubre de 2021, por el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; y por el Servicio de Asistencia Jurídica.

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de las obras del "Modificado de proyecto de regeneración de pistas deportivas Icovesa. Actuación cofinanciada por el por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el gasto para el que, de conformidad con el informe de intervención de fecha 14 de octubre de 2021 "La presente propuesta de gasto tiene por objeto las obras de regeneración de pistas deportivas ICOVESA, con un coste de 100.000,00 €, I.V.A. incluido. Se trata de un gasto contemplado dentro de la ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. El 80% (80.000,00 €) se financia con fondos FEDER, y el 20% (20.000,00 €) se financia por el Ayuntamiento. La presente propuesta de gasto supone el inicio de un procedimiento de contratación que tiene carácter anticipado, sus efectos económicos se inician en el ejercicio 2022. En cuanto a la consignación presupuestaria para el ejercicios 2022 por importe de 100.000,00 € el Ayuntamiento queda obligado a dotar en el presupuesto 2022 en cuantía suficiente y específica, so pena de nulidad por insuficiencia de crédito, la cantidad necesaria para la cobertura de la propuesta presentada, por todo ello, esta Intervención ha procedido a reservar en la

aplicación presupuestaria 23/34210/632.00, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía antes citada, emitiéndose documento de retención de crédito para gastos con el número de operación: RC 220219000402", y cuyo importe total asciende a la cantidad de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), I.V.A. incluido.**

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las obras del "Modificado de proyecto de regeneración de pistas deportivas Icovesa. Actuación cofinanciada por el por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020".



Cuarto.- Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites pertinentes para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

Quinto.- Aprobar la designación de D. Benito García Morán, como facultativo representante de la Administración, designando así mismo como suplente a D. José Ramón González de la Peña Sánchez, de conformidad con el artículo 243 de la LCSP y el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2020.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe Memoria Justificativa emitida por el Director del Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; el informe del Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información y el informe de la Intervención Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 9Z2WZ1H1D0F2M15	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 25/10/2021